I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000389

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

Cerrillos, - 1 MAR 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/703/2016 de la Administrador Municipal; El Memorándum N°1000/063/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/054/2016, N°202/269/2016 y N°202/319/2016; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/054/2016 se aprobó el programa denominado **"Talleres para el Desarrollo de Habilidades Psicomotrices en Personas con Discapacidad".**

Que, mediante Decreto Exento N°202/269/2016 se llamó a Licitación pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA", ID 812-13-LE16,** cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento Nº202/319/2016, al oferente **René Enrique Vergara Quiroz.**

D E C R E T O

1. Apruébese el Contrato denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA",** suscrito con fecha 18 de febrero de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RENÉ ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** R.U.T. N°9.488.766-6, quien acepta la adjudicación antes señalada que consiste en servicios de transporte, incluido conductor y combustible, para la implementación de los programas de gestión comunitaria 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según lo indicado en las Especificaciones Técnicas de la Licitación y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Ofertas Económicas y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato.

1.1. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

1.1.1. El vehículo que se utilizará será un furgón Diesel, Dirección Hidráulica, marca Hyundai, modelo H1, año 2013. El vehículo además del transporte de pasajeros debe permitir el transporte de materiales de carga.

1.1.2. La jornada de prestación de servicios será de lunes a viernes de 08:30 a 20:00 horas flexible y dos sábados al mes,

considerando una hora de colación, salvo en jornadas especificas que se excederá la jornada según la necesidad del servicio. Además los días domingo podrán ser solicitados los servicios, si el Departamento de Gestión Comunitaria así lo requiere.

1.1.3. El kilometraje diario podrá fluctuar entre los 120 y 140 kilómetros diarios además el conductor deberá tener conocimiento de las calles y poblaciones de la comuna.

1.1.4. El contratista deberá llevar una bitácora con el registro de actividad realizada durante el día y presentarla a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) todos los fines de mes para que sea visado por el Director de DIDECO.

1.1.5. Debe considerar vehículo de reemplazo en caso eventual de que el contratado presente problemas o fallas, con las mismas características del vehículo contratado. El conductor debe tener pleno conocimiento de las calles de la comuna y recorridos de esta.

1.2. Los servicios que en este acto se contratan son por un valor total de $13.970.000.- (trece millones novecientos setenta mil pesos) exento de IVA.

1.3. El pago de los servicios contratados se realizará mensualmente en 11 cuotas equivalentes a $1.270.000.- (un millón doscientos setenta mil pesos) exento de IVA, cada una, contra factura del contratista, la que deberá ser ingresada al municipio 10 días antes de su fecha de cancelación y previa visación del ITO.

1.4. El contrato tendrá una duración de 11 meses, y comenzó a regir el día 16 de febrero del presente, época en que fue publicada en el portal mercado público la adjudicación de esta licitación.

1.5. Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, El Contratado hace entrega del vale a la vista N°6832409 del Banco Estado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, de fecha 24 de febrero de 2016, por el monto de $1.397.000.- (un millón trescientos noventa y siete mil pesos).

1.6. El contratista no incluye subcontrataciones. En caso de que éste se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del I.T.S., previo a la presentación de su factura.

1.7. La inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del Director de DIDECO, el que deberá formular todas las observaciones que le merezcan la ejecución del servicio y el cumplimiento del presente contrato.

1.8. El municipio podrá poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse incumplimiento por parte del I.T.S. del presente contrato, las B.A.G., Especificaciones Técnicas, Anexos, Ofertas económicas y Técnica por parte del

contratista, pudiendo hacer efectiva la boleta de garantía del fiel cumplimiento del contrato en este caso.

2. **Transparencia Activa.-** En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que don René Vergara Quiroz actúa como persona natural con giro comercial.

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. El precio del Contrato se imputará a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos" del presupuesto municipal.

5. Devuélvase las boletas de garantía de seriedad de la oferta presentadas por los oferentes participantes en la presente licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRÍA
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RMA/mgpc.

Distribución
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA"

En Cerrillos, a 18 febrero de 2016, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su representada por su Administradora Municipal doña **CINDY ADRIANA DEL CANTO PINO**, Contadora Auditor, chilena, divorciada, cédula nacional de identidad N° 13.220.957-K, ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 de esta comuna, y don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** cédula de identidad N° 9.488.766-6, domiciliado en Pje. Veracruz 363, comuna de Cerrillos, teléfono +56 9 5246 8481, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En virtud de Decreto Exento programa N°202/054/2016 de fecha 13 de enero de 2016, que aprobó el programa denominado **"Talleres para el desarrollo de habilidades psicomotrices en personas con discapacidad",** y mediante Resolución de Adjudicación N°202/319/2016 de fecha 16 de febrero del 2016, se adjudica la propuesta publica denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTION COMUNITARIA"**, a don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, previamente individualizado.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Ofertas Económicas y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente Contrato.

El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan consisten en servicios de transporte, incluido conductor y combustible, para la implementación de los programas de gestión comunitaria 2016, de la Dirección Desarrollo Comunitario, según lo indicado en las Especificaciones Técnicas de la Licitación.

El vehículo que se utilizará será un Furgón Diésel, Dirección Hidráulica, marca Hyundai, modelo H1, año 2013. El vehículo además del transporte de pasajeros debe permitir el transporte de materiales de carga.

La jornada de prestación de servicios será de lunes a viernes de 8:30 a 20:00 horas flexibles y dos sábados al mes, considerando una hora de colación, salvo en jornadas específicas que se excederá la jornada según la necesidad del servicio. Además los días domingo podrán ser solicitados los servicios, si el Departamento de Gestión Comunitaria así lo requiere.

El Kilometraje diario podrá fluctuar entre los 120 y 140 kilómetros diarios además el conductor deberá tener conocimiento de las calles y poblaciones de la comuna.

El contratista deberá llevar una bitácora con el registro de actividad realizada durante el día y presentar al Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO) todos los fines de mes para que sea visado por el Director de DIDECO.

Debe considerar vehículo de reemplazo en caso eventual de que el contratado presente problemas o fallas, con las mismas características del vehículo contratado. El conductor debe tener pleno conocimiento de las calles de la comuna y recorridos de esta.

CUARTO: Los servicios que en este acto se contratan son por un valor total de $ 13.970.000 (trece millones setecientos mil pesos) exento de IVA.

QUINTO: El pago de los servicios contratados se realizará mensualmente en 11 cuotas, equivalentes a $ 1.270.000 (un millón doscientos setenta mil pesos) exento de IVA, cada una, contra factura del contratista, la que deberá ser ingresada al municipio 10 días antes de su fecha de cancelación y previa visación del ITO.

SEXTO: El presente contrato tendrá una duración de 11 meses, y comenzó a regir el día 16 de febrero del presente, época en que fue publicada en el portal mercado público la adjudicación de esta licitación.

SÉPTIMO: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor ascendente al 10% del valor total ofertado, la que tendrá una vigencia de 60 días corridos por sobre la fecha de término del contrato.

OCTAVO: De acuerdo a lo señalado, el Contratista no incluye subcontrataciones. En caso de que éste se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del I.T.S., previo a la presentación de su factura.

NOVENO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del Director de DIDECO, el que deberá formular todas las observaciones que le merezcan la ejecución del servicio y el cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMO: El municipio podrá poner término anticipado al presente contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el Contratista en el evento de verificarse incumplimiento por parte del I.T.S. del presente contrato, las B.AG., especificaciones técnicas, Anexos, Ofertas Económicas y Técnica por parte del contratista, pudiendo hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato en este caso.

UNDÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO SEGUNDO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY ADRIANA DEL CANTO PINO,
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ
C.I. N° 9.488.766-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

EMG